



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

DECRETO N.º 82/26

Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

VISTO: la Ley Nacional 26.168, las Leyes 2.217 y 6.684, los Decretos 387/23 y 334/25, el Expediente EX-2026-10082998-GCABA-MJGC, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional 26.168 se creó la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que la mencionada ley contempló que dicho ente estará integrado por un Presidente y tres (3) representantes por parte del Estado Nacional, dos (2) representantes de la Provincia de Buenos Aires y dos (2) representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Ley 2.217 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los términos de la Ley Nacional 26.168;

Que por la Ley 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual contempla en su artículo 2º, entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Justicia;

Que por el Decreto 387/23 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) bajo la órbita del citado Ministerio;

Que por el Decreto 334/25, se designó a Sergio Gabriel Iacovino (DNI 22.653.186, CUIL 20-22653186-7), como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) presentando su renuncia a dicho cargo, a partir del 28 de febrero de 2026;

Que, en consecuencia, el Ministro de Justicia propicia la aceptación de la renuncia en cuestión, y la designación a partir del 1º de marzo de 2026, de Jorge Gabriel Borges (DNI 22.651.009, CUIL 20-22651009-6) como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR);

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA:

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 28 de febrero de 2026, la renuncia presentada por Sergio Gabriel Iacovino (DNI 22.653.186, CUIL 20-22653186-7), como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR).

Artículo 2º.- Designar, a partir del 1º de marzo de 2026, a Jorge Gabriel Borges (DNI 22.651.009, CUIL 20-22651009-6), como representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), quedando su alta supeditada a la aceptación de su renuncia presentada ante la Legislatura de la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por el Ministro de Justicia y por el Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notificar al interesado y a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. Comunicar a la Oficina de Integridad Pública, y a la Dirección General Acceso a la Información y Gobierno Abierto. Para su conocimiento y demás efectos, remitir al Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar. **MACRI - Tapia - Sánchez Zinny**